

Poder Judicial San Luis

ADM 1274/15

“CRUCIANI LUIS ALBERTO S/ INSCRIP. EN LA MATRICULA DE MARTILLERO” EXPTE. 25-C-93 ADM 1274/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 19 -STJSL-SA-2016

San Luis, VEINTICINCO de FEBRERO de DOS MIL DIECISEIS.-

AUTOS Y VISTOS La solicitud formulada por CRUCIANI LUIS ALBERTO.

Y CONSIDERANDO: El domicilio denunciado, la declaración jurada formulada y demás constancias de autos que dan cuenta de la vigencia de la inscripción en la Matrícula de Martilleros Públicos y del ejercicio de la profesión por el término requerido en el Art. 36 de la Ley XIV-0371-2004:

SE RESUELVE: I.- TENER por rendida la fianza exigida por el Art. 2° inc. b) de la Ley N° XIV-0371-2004 (5704 "R"), siendo su fiador el Dr. EDUARDO NOE ESTEVES, Abogado, Matrícula N° 083, constancia obrante a fs. 5 del Tomo III) del Libro de Fianzas.-

II.- Inscribir en la nómina de Martilleros Judiciales del año 2016 que lleva este Superior Tribunal de Justicia al Sr. **CRUCIANI LUIS ALBERTO L.E. N° 4.398.526** para actuar en la Primera Circunscripción Judicial, según el domicilio denunciado.

III.- Téngase presente la inscripción para el sorteo previsto en el Art. 34 de la Ley XIV-0371-2004.-

REGISTRESE y NOTIFIQUESE.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-